

**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO,
CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

A las quince horas, con quince minutos del día 15 del mes de diciembre de 2023, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron en forma presencial en el salón de sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las personas integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la **vigésima quinta sesión extraordinaria** de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, en contra de Alberto Esquer Gutiérrez, secretario del Sistema de Asistencia Social; y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-018/2023.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Buenas tardes, tengan ustedes consejeras y consejeros electorales y representantes, siendo este viernes 15 de diciembre de 2023, a las quince horas con quince minutos, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.



De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10 numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia de la presente sesión, a usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**; se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, se encuentran, por el Partido de Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Alejandra Paola Arciniega Oropeza**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Felipe Robles Herrera**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara la existencia de quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado, este Consejo General, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejera presidenta, para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa mencionada.



Perdón, el orden del día.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda? ¿No?

De no ser así, señor secretario, por favor, consulte si se aprueba.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Consejera presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura del documento relacionado con el asunto listado en el orden del día, realizando, únicamente, la lectura del encabezado y los puntos resolutivos.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, ahora sí, está a su consideración la dispensa mencionada.

No advierto que nadie desee hacer uso de la voz, por lo cual, secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si se aprueba la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, en contra de Alberto Esquer Gutiérrez, secretario del Sistema de Asistencia Social; y el partido político*



Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-018/2023.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada de la imagen de servidor público, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña y la violación a los principios de imparcialidad y equidad, atribuida a Alberto Esquer Gutiérrez, Secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Segundo. No se acredita la infracción consistente en culpa *in vigilando*, atribuida al partido político Movimiento Ciudadano.

Tercero. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración, este procedimiento ordinario sancionador.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Para presentar, el señor secretario, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, brevemente, presidenta.

Doy cuenta del Procedimiento Sancionador Ordinario referido.



El Procedimiento Sancionador Ordinario inició con la presentación del escrito de un ciudadano en el que denuncia la posible comisión de conductas que constituyen actos anticipados de precampaña o campaña por parte del entonces Secretario del Sistema de Asistencia Social, quien en entrevistas a medios de comunicación manifestó su aspiración de contender por la gubernatura de la entidad, lo que a su decir constituye promoción personalizada de la imagen del servidor público y una violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por culpa *in vigilando*.

Una vez analizadas las pruebas que obran en el expediente en que se actúa, se arriba a la conclusión de que lo procedente es declarar la inexistencia de las infracciones. Ello, pues no se advierte referencia alguna sobre la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamado al voto, referencia a alguna campaña o proceso electoral; ni tampoco se exalta la imagen del servidor público en específico, con el fin de posicionarlo en algún proceso electoral; por lo que no existe indicio de la comisión de alguna infracción a la normativa electoral vigente.

En razón de lo anterior, se propone declarar la inexistencia de la infracción.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señores y señores consejeros y representantes, sigue a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Si bien coincido con el sentido del proyecto que nos ocupa, respecto de declarar la inexistencia de la infracción, consistente en la promoción personalizada, toda vez que, de las notas periodísticas relativas a las entrevistas realizadas al denunciado, solo se



desprenden aspiraciones a contender; sin embargo, cuando se hace el estudio de los elementos para determinar si constituye o no una infracción, específicamente el que tiene que ver con el elemento temporal, en este se afirma que no se da el elemento temporal, dado que no hay proximidad al proceso electoral próximo, dice, algo así, perdón, no lo tengo aquí la vista.

No obstante, no comparto esa afirmación, dado que, si bien hay hechos desde el año pasado que pudiera compartir esa afirmación, pero hay otros de este año, incluso, de agosto, que estaríamos ya previo a iniciar y, pues hay precedentes que, además, el hecho de no estar en proceso electoral, sí te obliga también a estudiar la proximidad al inicio de algún proceso.

Entonces, aunque entendería que no cambia el sentido, me parece que sí habría que modificar esa afirmación de que no hay proximidad, si bien no estarían en proceso electoral, no podemos decir que no había proximidad, al inicio de este.

Espero haber sido clara. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Para mí sí.

Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien, más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Yo quisiera manifestarme en torno a esto que ha mencionado la consejera.

Entiendo el planteamiento que hace muy bien.

Efectivamente, algunas de estas manifestaciones son del año pasado, del 2022 y, la última que al menos se refiere en este procedimiento, efectivamente, es de agosto y, aquí tenemos la cuestión de qué tanto es próximo y que no, realmente no tenemos un parámetro cierto y claro para determinar esta cuestión, pero yo sostendría que se analice el elemento temporal, en los términos que se propone en la queja, porque es parte del sustento por lo cual se sostiene, pues que no hay actos anticipados y, creo que, digamos, de la lectura sistemática de estos acontecimientos, de estas publicaciones, pues sí podemos advertir que estas



ocurrieron, en su gran mayoría, mucho antes del proceso electoral, en algún caso, incluso, más de un año antes, y la más cercana algunos meses antes.

Claro que también están los otros elementos que también nos posibilitan concluir que no hubo este tipo de actos, porque las manifestaciones en sí mismas, no hacen un llamamiento al voto y todo lo demás, que ya conocemos en esta queja, pero yo, yo sostendría, yo acompañaría el proyecto como viene reflexionado y analizado, en términos del elemento temporal.

Solamente para manifestar mi postura en torno al planteamiento de la consejera.

No sé, si ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda, respecto de este Procedimiento Ordinario ¿No?

Muy bien, señor secretario, advierto que aquí hay un diferendo respecto del análisis del elemento temporal, por lo cual le solicitaría, pues que, ¿no?, vamos a someterlo a consideración de este Pleno en votación nominal, tal como fue circulado el proyecto, secretario, muchas gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Y perdonenme, con las consideraciones hechas, desde luego, por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Por supuesto.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución que se analiza, con las consideraciones ya mencionadas por la presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. La resolución se aprueba, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.



Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria.

Siendo las quince horas con diecisiete minutos de este mismo viernes 15 de diciembre de 2023, la damos por concluida. Y les deseamos que todas y todos tengan una excelente tarde y un excelente fin de semana.

Gracias por su presencia esta mañana/tarde.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=D-Wz_BMLDkE



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

	IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
	SECUENCIA DE DOCUMENTO	44007808
	SELLO DIGITAL	65bea3610fec6b9b076b02c3
	ESTAMPILLADO	2024-02-03T14:22:37.000-0600
FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX	
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDQwMDc4MDh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpbZW1wbz05MjZFM0M2ODRGQkU1NTkwNENENzA5MUU0NDM3REM2RTQ0NUl2RkU3QjIjERDI4MUE2RTc1ODUxQkl2QkY1NjNGLCBObW1lcm8gU2VjdVWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI3MDI1NTc3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMjAzMjAyMjM3Wg==	
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/4BA154CF1DED04A584C4722A722E2A69	

	IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
	SECUENCIA DE DOCUMENTO	44008474
	SELLO DIGITAL	65bebc90fec6b9b076b055c
	ESTAMPILLADO	2024-02-03T16:10:03.000-0600
FIRMANTE	PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX	
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDQwMDg0NzR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpbZW1wbz03OTFCRUZGNTM5QzkyQkU1NTkwNENENzA5MUU0NDM3REM2RTQ0NUl2RkU3QjIjERDI4MUE2RTc1ODUxQUREQUM1RjJBLCBObW1lcm8gU2VjdVWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI3MDI2MjQzLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMjAzMjAyMjM3Wg==	
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/F94AA5125A2BB3008D6A97E02503E428	

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **10** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima quinta sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **15 de diciembre de 2023** y aprobada en la **primera sesión ordinaria** celebrada el **31 de enero de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx

	IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
	SECUENCIA DE DOCUMENTO	44007813
	SELLO DIGITAL	65bea3840fec6b9b076b02c8
	ESTAMPILLADO	2024-02-03T14:22:30.000-0600
FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX	
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDQwMDc4MTN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTlwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0wRDlwNzU3Rjc3M0I2RjhERDY4RTY2MjFCOEY0Q0E2NTVBM0MxMUI0NUYyRjVDOTNCM0E3NUYwNjMwNUVGMdY0LCBOdW1cm8gU2VjdWVuY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI3MDI1NTgyLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTlwMjQwMjAzMjAyMjMwWg==	
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#!/resultado/BB71CED2F8979B872246845FB509C263	

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.